



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE
ORALIDADISTRICTO JUDICIAL
DE CUCUTA N.S.**

Proceso: DIVORCIO
Radicado: 2021-00066-00 (R. I. 17111)
Demandante: LEYDI PATRICIA SAAVEDRA MONCAYO
Demandado: LUIS CARLOS MOLINA MOLINA

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

En diligencia celebrada el 19 de mayo de 2022 se dispuso entrevistar al demandado a efecto de llegar a un acuerdo respecto de la cuota alimentaria a favor del menor hijo de las partes; sin embargo, toda vez que no se ha logrado acuerdo al respecto, se dispone señalar como nueva fecha para proferir el fallo correspondiente, atendiendo a que las partes convienen que se dicte sentencia de divorcio por mutuo acuerdo y se definirá lo correspondiente a la cuota alimentaria, el día veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde.

Se requiere a los apoderados de las partes para que garanticen la conexión de sus prohijados, quienes deberán contar con excelente conexión a internet, a través de cualquier dispositivo tecnológico que tenga audio, cámara y micrófono.

En cuanto al demandado y toda vez que se encuentra privado de la libertad en el Complejo Carcelario de Cúcuta, se ordena oficiar al Director de dicho establecimiento para que preste la colaboración y el interno pueda atender la audiencia en dicha calendada, asignándole un equipo que cuente con internet, cámara y audio; además, previo a la audiencia, se le permita tener comunicación con su apoderado para lograr una conciliación con su contraparte.

NOTIFIQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ